Año de 1956 Viernes 20 de Enero Núm. 9

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

280

Gobierno Civil de la Provincia

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en telegrama fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Ante dificultades surgidas aplicación Circular 15 diciembre último sobre Presupuestos municipales amplíase hasta 1.º febrero como máximo plazo admisión por Sección Provincial Administración Local.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.

Segovia, 19 de enero de 1956.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

277

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

En relación con las normas dadas por el Organismo Central de estos Servicios, en oficio-circular número 98/55 de 31 de diciembre próximo pasado, sobre canon en los aceites de orujo de la actual campaña 1955/56, se pone en conocimiento de los industriales interesados que para las compensaciones por diferencia de precio que pueda producirse respecto a las existencias en fábrica y almacenes de aceite de la campaña anterior en 31 de diciembre de 1955, que pasarán a formar parte a todos los efectos de la masa de aceites que se produzca en la actual campaña, lo siguiente:

Serán objeto de devolución las cantidades ingresadas por este concepto, sobre tales aceites, que se destinen a usos industriales, una vez que documentalmente se acredite el consumo industrial de los mismos.

A dichos efectos, los beneficiarios de las devoluciones deberán presentar los siguientes justificantes:

a) Cuerpo de la guía de circulación acreditativa del destino de la mercancía a la fábrica y certificado de la Delegación Provincial en cuya jurisdicción radique la industria, exponiendo que en el Libro de fabricante figura el consumo de dichos aceites.

b) Justificación documental de haberse llevado a cabo el ingreso del canon, cuya devolución se solicita, datos que deberán ser presentados en estas oficinas antes de finalizar el mes de la fecha.

Segovia, 14 de enero de 1956.

El Gobernador Civil

291

NOTA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Organismo Central de estos Servicios, en oficio-circular número 4/56 de fecha 11 del actual, se dispone lo siguiente:

1.º Queda autorizada con carácter general la mezcla de aceites de oliva de acidez comprendida entre uno y tres grados inclusive con aceites de importación y con refinados de oliva, pudiendo venderse los aceites mezclados resultantes a los precios señalados para los de acidez igual o inferior a un grado, siempre que resulten dentro de dicho límite de graduación.

2.º Queda igualmente autorizada la mezcla de los aceites de importación con aceites de orujo refinados y la de éstos con los de oliva de acidez inferior a tres grados, pudiendo ser vendidos los aceites mezclados resultantes a los precios señalados para los de acidez igual o inferior a un grado, siempre que resulten con dicha graduación.

3.º Las proporciones de mezcla de los aceites de importación con los de oliva finos y corrientes y con los de orujo refinados serán libres, y en cuanto a los precios a aplicar a los mezclados resultantes se estará a la doble escala de la Circular número 6/55, reguladora de la actual campaña oleícola, según acidez del producto, sin sobrepasar en modo alguno los precios máximos ya establecidos para los meses de enero y febrero.

4.º También se autoriza con carácter general que los aceites de importación, una vez mezclados con los de oliva, sean objeto de comercio entre provincias de la misma zona de precios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 18 de enero de 1956.

El Gobernador Civil

Jefe de los Servicios Provinciales

196

Diputación Provincial de Segovia

Arbitrio Provincial sobre Maderas y Leñas, Mieras, Piñas y Pastos

Por el presente, y a efectos de liquidación del arbitrio provincial correspondiente, se pone en conocimiento de todas aquellas personas o Entidades que hayan sido o sean, durante la actual campaña forestal de 1955-56, rematantes o adjudicatarios de aprovechamientos de Maderas y Leñas, Mieras, Piñas y Pastos en montes radicantes en esta provincia, de la obligación que tienen, tan pronto les sea adjudicada definitivamente la subasta, de presentar en el Negociado de Arbitrios de esta Excma. Diputación Provincial declaración jurada de dichos aprovechamientos, con arreglo a los siguientes datos:

Nombre del monte o número del Catálogo.

Entidad propietaria.

Cantidad en que fué adjudicada la subasta.

Nombres y apellidos del rematante o adjudicatario y domicilio.

Dichas declaraciones juradas serán facilitadas a los interesados en el Negociado de Arbitrios.

Igualmente se interesa de todos los Ayuntamientos y Comunidades de la provincia, comuniquen a esta Presidencia relación de las subastas celebradas por dichos Municipios o Comunidades y de las que se vayan celebrando de dichos aprovechamientos con arreglo a los datos que anteriormente se mencionan, aunque ello sea por simple oficio.

Segovia, 12 de enero de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas.*

279

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 del corriente, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y e de los interesados.

Segovia, 16 de enero de 1956.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General interino, *Ramón Huerta.*

278

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de 23 de diciembre último, el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación de las calles de Eulogio Martín Higuera, Jerónimo de Alcalá y Plaza del Conde Alpuente, de esta Capital, que ha de realizarse de conformidad con el proyecto al efecto confeccionado y aprobado, igualmente, por la propia Comisión; se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, dicho expediente se encuentra de manifiesto, a efectos de su reclamación, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro del plazo señalado, podrán los interesados examinar el expediente y durante los ocho días siguientes, pueden presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido el cual no serán ya admitidas.

Segovia, 16 de enero de 1956.—El Alcalde, *Andrés Arahuetes.*

281

Colegio Oficial de Farmacéuticos do Segovia

ANUNCIO

La Junta Directiva del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta provincia, de acuerdo con la autorización que le fué concedida por la Junta General celebrada el día 29 de junio de 1955, convoca nuevo concurso, toda vez que fué declarado desierto el anterior, para proveer en propiedad la plaza de Jefe del Laboratorio de este Colegio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán concursar dicha plaza los señores Farmacéuticos que acrediten documentalmente los siguientes extremos:

1.º Estar en posesión del Título de Licenciado en Farmacia.

2.º Acreditar haber trabajado en Laboratorios Químicos y Farmacéuticos.

3.º Tener cursados estudios bromatológicos.

Segunda.—Las solicitudes, acompañadas de la pertinente documentación, se presentarán en la Secretaría del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Segovia, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.

Tercera.—Dentro de los DIEZ días siguientes a la finalización de dicho plazo, la Junta de Gobierno, reunida en sesión especial, examinará las solicitudes presentadas, adjudicando dicha plaza al concursante que en su opinión reúna las aptitudes precisas para desempeñarla, pudiendo asimismo declarar desierto el concurso si no se acreditaran aquéllas suficientemente, a juicio de la Junta de Gobierno.

Cuarta.—El que resulte nombrado percibirá la remuneración que corresponda con arreglo a la vigente Reglamentación de Trabajo, teniendo en cuenta que tan solo dedicará al Laboratorio media jornada.

Quinta.—El fallo de la Junta será inapelable y los concursantes no designados podrán retirar la documentación aportada cuando lo estimen oportuno.

Segovia, 16 de enero de 1956.—El Presidente, *Ildefonso Moreno.*

SUBASTAS

255

Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 25 del actual, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal, el Jefe de la Hermandad y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de una res vacuna cuya propiedad se desconoce; todo ello de conformidad a cuanto dispone el Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, siendo el tipo de tasación de dicha res el de *tres mil quinientas pesetas*, no admitiéndose proposición que no cubra esta tasación.

Martín Muñoz de las Posadas a 16 de enero de 1956.—El Alcalde, *Antonio de Andrés.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

MORAL DE HORNUEZ	226

Liquidación del Presupuesto Municipal

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1955, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en sus Secretarías, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Relación que se cita:

EL NEGREDO	285
EL MUYO	268
SERRACÍN	267

Padrón Municipal de Habitantes

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Padrón de Habitantes de 31 de diciembre de 1955, con sus corespondientes apéndices, por término de quince días hábiles, a fin de que durante el indicado plazo puedan examinarse dichos documentos y formular las reclamaciones que en su caso se estimen pertinentes.

Relación que se cita

EL MUYO	269
EL NEGREDO	286
SERRACIN	267

TASA DE RODAJE

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se indican el Padrón de contribuyentes que ha de regir en el año de 1956 para la exacción y cobranza de la Tasa de Rodaje de carruajes y bicicletas, establecido por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público en las Secretarías respectivas, por el plazo que se indica, a efectos de oir reclamaciones.

Por plazo de ocho días

ADRADOS	249
ALDEHORNO	252
MEMBIBRE DE LA HOZ	290

Por plazo de quince días

AGUILAFUENTE	256
ALDEASOÑA	270
AYLLON	266
JEMENUÑO	246
MARUGAN	265
MATA DE CUELLAR	261
VALLELADO	258

254

AYUNTAMIENTO DE OREJANA

Hecha la recepción definitiva de las obras de construcción de dos Escuelas y dos casas para Maestros en el barrio del Arenal, de este Municipio de Orejana, a cargo del contratista don Angel López Muñoz, y habiendo de procederse a la devolución de la fianza definitiva que el mismo tiene constituída, se hace saber públicamente y para general conocimiento, que los que tengan algún crédito pendiente contra dicho señor por jornales, materiales, etc., relacionados con dicha obra, deberán formular sus reclamaciones por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Orejana, 14 de enero de 1956.—El Alcalde, *Ricardo Hernanz.*

259

VALLELADO

Habiendo sido incluído en el alistamiento de este pueblo y reemplazo de 1956 el mozo natural del mismo Rafael Baeza Cuéllar, hijo de Miguel y de María, ignorándose su paradero, por el presente se le cita, llama y emplaza, para que comparezca a los actos de rectificación, cierre definitivo del alistamiento, así como a la declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, respectivamente, a las doce de la mañana, apercibiéndole que de no asistir personalmente o debidamente representado a dichos actos, se le declarará prófugo.

Vallelado a 14 de enero de 1956. El Alcalde, Bartolomé González.

260

EL ESPINAR

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, incluído en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército del año de 1956, como natural de esta población (caso 5.° del art. 66 del vigente Reglamento de reclutamiento), por el presente se le cita al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 29 del actual, a las doce de la mañana; al cierre definitivo de las listas, que se efectuará el día 12, segundo domingo de febrero, a la misma hora, y a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en este Ayuntamiento, a las ocho de la mañana del tercer domingo, día 19 del citado mes de febrero próximo, advirtiéndole que de no comparecer a dichos actos, principalmente al de la declaración de soldados, por sí o por persona que legalmente le represente, será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Rafael Moreno González, hijo de Ramón y Engracia, nacido el 29 de septiembre de 1935.

El Espinar a 16 de enero de 1956. El Alcalde, A. Calvo.

263

ALCALDIA DE ARAHUETES

ANUNCIO

Se halla depositada en este pueblo una yegua de las señas siguientes:

Pelo rojo, tira un poco a bayo, estatura siete cuartas, edad de seis a siete años.

Arahuetes a 17 de enero de 1956. El Alcalde, *Pedro Martín*

264

LA LOSA

Encontrándose incluído en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año de 1956, el mozo SIMEON MOÑIVAS MUÑOZ, hijo de Pedro y Martina, que nació en esta localidad el 23 de febrero de 1935, e ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita, llama y emplaza para que concurra a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, como igualmente a la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 29 de enero actual y 12 y 19 de febrero próximo, respectivamente, a las trece horas, apercibiéndole que de no asistir a dichos actos será declarado prófugo.

La Losa, 16 de enero de 1956.—El Alcalde, P. Torres.

270

ALDEASOÑA

Instruído expediente de suplemento de crédito para atender al pago de la ampliación de obras en el Presupuesto extraordinario de este Municipio, año de 1955, se hace público que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeasoña a 17 de enero de 1956. El Alcalde, Emiliano de Pedraza.

273

CARBONERO EL MAYOR

Ignorándose el actual paradero de los mozos Jesús Moreno Pérez, hijo de Agustín y de María, que nació en esta población en 27 de enero de 1935, y Severino Muñoz López, hijo de Juan y de Josefa, que nació en esta localidad en 22 de diciembre de 1935, incluídos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, por el presente se cita a los expresados mozos para que comparezcan ante este Ayuntamiento en las fechas que a continuación se expresan:

Día 29 del actual, a la rectificación del alistamiento.

Día 12 de febrero, al cierre definitivo del alistamiento.

Día 19 de febrero, clasificación y declaración de soldados.

De no comparecer en la última de las fechas indicadas anteriormente y no tener noticias de su presentación para ser clasificados por otro Ayuntamiento o Consulado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, serán declarados prófugos.

Carbonero el Mayor a 17 de enero de 1956.—El Alcalde, Daniel Martín.

CODORNIZ

289

Ignorándose el paradero del mozo Lisardo Lobato Lozano, hijo de Eduardo y Engracia, nacido en este pueblo el día 29 de enero de 1935, y habiendo sido incluído en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo de 1956, comprendido en el caso 5.° del artículo 66 del Reglamento del Ejército, por medio del presente se le cita, a fin de que comparezca al acto de rectificación, que tendrá lugar los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero del año actual, y de no comparecer será declarado prófugo.

Codorniz, 17 de enero de 1956.—El Alcalde, H. González.

Hermandades Sindicales

187

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Otero de Herreros

Por el presente, se convoca a todos los labradores y ganaderos de este término municipal afiliados a esta Hermandad para la Asamblea General que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el día 22 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955.

2.° Aprobación, si procede, del Presupuesto para el año de 1956.

3.° Proposiciones y ruegos y preguntas de los señores asambleístas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Otero de Herreros a 10 de enero de 1956.—El Jefe de la Hermandad, *Rafael Bravo.*

227

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Higuera

EDICTO

Por el presente, se convoca a los afiliados a esta Hermandad para que asistan a Asamblea Plenaria que se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día 3 de febrero próximo, en primera convocatoria, y media hora después en segunda, con el fin de someter a su aprobación:

1.° Liquidación del Presupuesto de 1955.

2.° Presupuesto de 1956.

La Higuera, 14 de enero de 1956. El Presidente, *Enrique Cobos.*

241

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Salceda

Por la presente, se convoca Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de este pueblo, para el día 24 del actual y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.° Liquidación del Presupuesto del año 1955.

2.° Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto para el actual ejercicio 1956.

La Salceda, 12 de enero de 1956.—El Jefe de la Hermandad, P. I., *Manuel Ramos.*

245

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Caballar

Se convoca a Asamblea Plenaria en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para el día 22 del actual, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda, a todos los encuadrados en esta Hermandad, a fin de aprobar el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1956.

Caballar, 13 de enero de 1956.—El Jefe de la Hermandad, *Florencio García.*

IMPRENTA PROVINCIAL